



PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE 13 PARCELAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR, SITAS EN DIVERSOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN (Exp CP24091 – 2097/2024)

1.- OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto regular las condiciones y procedimiento para la enajenación mediante subasta pública de varias parcelas de titularidad municipal que forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) de este Ayuntamiento, que a continuación se describirán, constituyendo cada parcela un lote a efectos de su enajenación. Los interesados podrán formular oferta a todos o alguno de tales lotes.

1.1. Identificación de las parcelas.

Las parcelas a enajenar son las siguientes:

Lote 1.- Parcela sita en la C/ Prado Acero, 2, del núcleo de San Rafael.

Superficie: 1.081m².

Descripción: terreno con forma trapezoidal, sensiblemente plano, con frente a la calle Prado Acero, con los siguientes linderos:

Norte en línea recta con parcela.

Sur, en línea recta con parcela 02.

Este, en línea recta con parcela 04.

Oeste, en línea recta con vial VI01

Referencia catastral: 0375803VL0007N0001US

Se encuentra inscrita en el Inventario municipal de bienes, así como en el Registro de la Propiedad nº 2 de Segovia, libre de cargas y gravámenes, como finca registral nº 17.433.

Lote 2.- Parcela sita en C/ Prado Acero, 24, del núcleo de San Rafael.

Superficie 816,83 m².

Descripción: terreno poligonal, sensiblemente plano, con frente a la calle Prado Acero, con los siguientes linderos:

Noreste, en línea recta, con el vial VI02.

Suroeste, en línea recta con parcela 31.

Sureste, en línea quebrada con parcela 21.

Noroeste, en línea recta con parcela 19.

Referencia catastral: 0474907VL0007S0001AB

Se encuentra inscrita en el Inventario municipal de bienes, así como en el Registro de la Propiedad nº 2 de Segovia, libre de cargas y gravámenes, como finca registral nº 17.552.

Lote 3.- Parcela sita en C/ Prado Acero, 26, del núcleo de San Rafael.

Superficie 791,16 m²:

Descripción: terreno poligonal, sensiblemente plano, con frente a la calle Prado Acero, con los siguientes linderos:

Noreste, en línea recta con el vial VI02.

Suroeste, en línea recta con las parcelas 29 y30.

Sureste, en línea recta con la parcela 22.

Noroeste, en línea quebrada con la parcela 20

Referencia catastral: 0474908VL0007S0001BB





Se encuentra inscrita en el Inventario municipal de bienes, así como en el Registro de la Propiedad nº 2 de Segovia, libre de cargas y gravámenes, como finca registral nº 17.553.

Lote 4.- Parcela sita en C/ Prado Acero, 28, del núcleo de San Rafael.

Superficie 750,24.

Descripción: terreno poligonal, sensiblemente plano, con frente a la calle Prado Acero, con los siguientes linderos:

Noreste, en línea recta, con vía pública, de 36,36m.

Suroeste, en línea quebrada de 16,62m y 3,75, con parcela de otra propiedad.

Sureste, en línea recta de 36,96 con parcela de otra propiedad.

Noroeste, en línea quebrada de 14,2m y 11,46, con parcela de otra propiedad.

Referencia catastral: 0474909VL0007S0001YB.

Se encuentra inscrita en el Inventario municipal de bienes, así como en el Registro de la Propiedad nº 2 de Segovia, libre de cargas y gravámenes, como finca registral nº 17.554.

Lote 5.- Parcela sita en C/ Prado Acero, 30, del núcleo de San Rafael.

Superficie: 759.80 m2.

Descripción: terreno poligonal, sensiblemente plano, con frente a la calle Prado Acero.

Noreste, en línea quebrada con el vial VI02.

Suroeste, en línea recta con las parcelas 26 y 27.

Sureste, en línea recta con la parcela 24.

Noroeste, en línea quebrada con la parcela 22

Referencia catastral: 0474910VL0007S0001AB.

Se encuentra inscrita en el Inventario municipal de bienes, así como en el Registro de la Propiedad nº 2 de Segovia, libre de cargas y gravámenes, como finca registral nº 17.555.

Lote 6.- Parcela sita en C/ Prado Acero, 32, del núcleo de San Rafael.

Superficie: 752,89 m2.

Descripción: terreno poligonal, sensiblemente plano, con frente a la calle Prado Acero.

Noreste, en línea quebrada con el vial VI02.

Suroeste, en línea recta con parcelas 25 y 26.

Sureste, en línea recta con la pista forestal.

Noroeste, en línea recta con parcela 23.

Referencia catastral: 0474911VL0007S0001BB.

Se encuentra inscrita en el Inventario municipal de bienes, así como en el Registro de la Propiedad nº 2 de Segovia, libre de cargas y gravámenes, como finca registral nº 17.556.

Lote 7.- Parcela sita en C/ Luxemburgo, 37, del núcleo de La Estación.

Superficie 400,0 m2.

Descripción.

Terreno rectangular, sensiblemente plano, con frente a la calle Luxemburgo, que tiene los siguientes linderos.

Norte, con parcela de otra propiedad, nº 35 de la calle Luxemburgo.

Sur, con parcela nº 39 de la calle Luxemburgo.

Este, con parcela nº 28 de la calle Aguilafuente.

Oeste, con viario público.

Referencia catastral: 9900610VL0100S0001KZ.

Se encuentra inscrita en el Inventario municipal de bienes, así como en el Registro de la Propiedad nº 2 de Segovia, libre de cargas y gravámenes, como finca registral nº 16.955.

Lote 8.- Parcela sita en C/ Rafael Alberti, 48, del núcleo de El Espinar

Superficie 229,10 m2

Descripción: terreno rectangular, sensiblemente plano, con frente a la calle Rafael Alberti, que





tiene los siguientes linderos.

- Norte, con viario público.
- Sur, con parcelas H-46 y H-47.
- Este, con parcela H-65.
- Oeste, con parcela H-63.

Referencia catastral: 5789613UL9058N0001SY

Se encuentra inscrita en el Inventario municipal de bienes, así como en el Registro de la Propiedad nº 2 de Segovia, libre de cargas y gravámenes, como finca registral nº 20.345.

Lote 9.- Parcela sita en C/ Rafael Alberti, 50, del núcleo de El Espinar

Superficie 228,29m²

Descripción: terreno rectangular, sensiblemente plano, con frente a la calle Rafael Alberti, que tiene los siguientes linderos.

- Norte, con viario público.
- Sur, con parcelas H-47 y H-48.
- Este, con parcela H-66.
- Oeste, con parcela H-64

Referencia Catastral: 5789614UL9058N0001ZY.

Se encuentra inscrita en el Inventario municipal de bienes, así como en el Registro de la Propiedad nº 2 de Segovia, libre de cargas y gravámenes, como finca registral nº 20.346.

Lote 10.- Parcela sita en C/ Rafael Alberti, 52, del núcleo de El Espinar

Superficie 227,2m².

Descripción: terreno rectangular, sensiblemente plano, con frente a la calle Rafael, que tiene los siguientes linderos.

- Norte, con viario público.
- Sur, con Sector el Boquerón.
- Este, con parcela H-49.
- Oeste, con viario público

Referencia catastral: 5789615UL9058N0001UY

Se encuentra inscrita en el Inventario municipal de bienes, así como en el Registro de la Propiedad nº 2 de Segovia, libre de cargas y gravámenes, como finca registral nº 20.347.

Lote 11.- Parcela sita en C/ Rafael Alberti, 54, del núcleo de El Espinar

Superficie 231,54 m².

Descripción: Terreno poligonal, sensiblemente plano, con frente a la calle Rafael Alberti y calle Vereda del Canto, que tiene los siguientes linderos.

- Norte, con viario público.
- Sur, con parcelas H-51 y viario público.
- Este, con viario público.
- Oeste, con parcela H-66.

Referencia catastral: 5789616UL9058N0001HY.

Se encuentra inscrita en el Inventario municipal de bienes, así como en el Registro de la Propiedad nº 2 de Segovia, libre de cargas y gravámenes, como finca registral nº 20.348.

Lote 12.- Parcela sita en C/ Prado del Castillo, 1, del núcleo de El Espinar

Superficie 775,22 m²

Descripción: Terreno poligonal, en leve pendiente, con frente a la calle Prado del Castillo, que tiene los siguientes linderos.

- Norte, en línea recta con suelo rústico.
- Sur, en línea recta con parcela 18 del Proyecto de actuación.
- Este, en línea recta con Espacio Libre.
- Oeste, con viario público.





Referencia catastral: 4976701UL9047N0001JI.

Se encuentra inscrita en el Inventario municipal de bienes, así como en el Registro de la Propiedad nº 2 de Segovia, libre de cargas y gravámenes, como finca registral nº 18.737.

Lote 13.- Parcela sita en C/ Prado del Castillo, 3, del núcleo de El Espinar

Superficie 725,92 m²

Descripción: Terreno poligonal, en leve pendiente, con frente a la calle Prado del Castillo, que tiene los siguientes linderos.

Norte, en línea recta con parcela P-17 según proyecto de actuación.

Sur, en línea quebrada con parcela P-15 del Proyecto de actuación.

Este, en línea recta con Espacio Libre.

Oeste, con viario público

Referencia catastral: 4976702UL9047N0001EI.

Se encuentra inscrita en el Inventario municipal de bienes, así como en el Registro de la Propiedad nº 2 de Segovia, libre de cargas y gravámenes, como finca registral nº 18.736.

1.2. Normativa urbanística de aplicación a las parcelas.

Constan en el expediente los informes del Arquitecto municipal referidos a cada una de las parcelas, así como su respectiva certificación catastral, nota simple del Registro de la Propiedad y la normativa urbanística aplicable a cada una de ellas.

1.3. Valoración de las parcelas.

Las parcelas han sido valoradas por un Arquitecto municipal en función de su aprovechamiento urbanístico, asignándose a cada una el que en cada caso se indica a continuación:

Núcleo de San Rafael

Lote 1, Calle Prado Acero, 2: 118.888,0 euros

Lote 2, Calle Prado Acero, 24: 81.678,0 euros

Lote 3, Calle Prado Acero, 26: 79.112,0 euros

Lote 4, Calle Prado Acero, 28: 75.006,0 euros

Lote 5, Calle Prado Acero, 30: 75.996,0 euros

Lote 6, Calle Prado Acero, 32: 75.263,0 euros

Núcleo de La Estación

Lote 7, Calle Luxemburgo 37: 39.996,0 euros

Núcleo El Espinar

Lote 8, Calle Rafael Alberti, 48: 33.496,8 euros

Lote 9, Calle Rafael Alberti, 50: 33.378,6 euros

Lote 10, Calle Rafael Alberti, 52: 33.218,1 euros

Lote 11, Calle Rafael Alberti, 54, 33.851,4 euros

Lote 12, Calle Prado del Castillo 1, 77.713,8 euros

Lote 13, Calle Prado del Castillo 3, 72.773,5 euros

2.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Las parcelas objeto de enajenación deberán destinarse a uso residencial según establecen las normas urbanísticas del P.G.O.U. en vigor

3.- EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Las parcelas se adjudicarán mediante subasta al alza y se suscribirán con los adjudicatarios los correspondientes contratos de compraventa.





El expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, los días hábiles, a partir del primer día del plazo de presentación de ofertas o proposiciones.

4.- NATURALEZA JURÍDICA DE LOS CONTRATOS.

Conforme establece el art. 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), los contratos a concertar con los adjudicatarios de las parcelas que se enajenan tendrán naturaleza privada y se registrarán, en cuanto a su preparación y adjudicación, por las cláusulas del presente Pliego y por los preceptos básicos de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Supletoriamente se aplicarán los preceptos no básicos de la citada Ley y las restantes normas del Derecho Administrativo, particularmente las siguientes:

- Artículo 127 de la Ley 5/1999, de 5 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y arts. 378 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

En cuanto a sus efectos y extinción, en lo no previsto en este pliego, se registrarán por las normas de derecho privado que resulten de aplicación y en particular por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

En todo caso, los inmuebles se transmiten como “cuerpo cierto” sin que quepa reclamación alguna por diferencia de superficies en más o en menos, ni como consecuencia de condiciones geológicas, topográficas o análogas que puedan encarecer la construcción en ellos.

5.- TIPOS DE LICITACIÓN DE LAS PARCELAS A ENAJENAR.

Los tipos de licitación de las parcelas a enajenar se fijan en el importe asignado a cada una de ellas en la correspondiente valoración, siendo por tanto las siguientes cantidades:

- Lote 1**, Calle Prado Acero, 2: 118.888,0 euros
- Lote 2**, Calle Prado Acero, 24: 81.678,0 euros
- Lote 3**, Calle Prado Acero, 26: 79.112,0 euros
- Lote 4**, Calle Prado Acero, 28: 75.006,0 euros
- Lote 5**, Calle Prado Acero, 30: 75.996,0 euros
- Lote 6**, Calle Prado Acero, 32: 75.263,0 euros
- Lote 7**, Calle Luxemburgo 37: 39.996,0 euros
- Lote 8**, Calle Rafael Alberti, 48: 33.496,8 euros
- Lote 9**, Calle Rafael Alberti, 50: 33.378,6 euros
- Lote 10**, Calle Rafael Alberti, 52: 33.218,1 euros
- Lote 11**, Calle Rafael Alberti, 54, 33.851,4 euros
- Lote 12**, Calle Prado del Castillo 1, 77.713,8 euros
- Lote 13**, Calle Prado del Castillo 3, 72.773,5 euros





En dicho importe no está incluido el IVA ni cualquier otro tributo, que deberá satisfacer el adjudicatario de la parcela al tipo impositivo vigente en el momento de su devengo.

Se considera como cantidad mínima el tipo de licitación señalado para cada parcela, de forma que los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía, siendo rechazada cualquier oferta que sea inferior al tipo de licitación fijado en este Pliego.

Las ofertas se realizarán conforme al modelo de proposición recogido en el Anexo 1 de este Pliego de Condiciones.

6.- GARANTÍAS A PRESTAR POR LOS LICITADORES.

Para tomar parte en el procedimiento de adjudicación será necesario constituir a favor del Ayuntamiento una fianza o garantía provisional por importe equivalente al 5 por ciento (5%) del tipo de licitación de cada parcela (lote) por el que se oferte.

La citada garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas previstas en la vigente Ley de Contratos del Sector público, responderá del mantenimiento de la oferta en los términos establecidos en este Pliego, y le será incautada al adjudicatario en caso de no abonar el precio de la parcela adjudicada en el plazo establecido en el presente pliego.

7.- GASTOS DEL CONTRATO.

Serán de cuenta y cargo del adjudicatario de cada parcela el importe de los siguientes gastos:

1. El correspondiente al anuncio de la licitación publicado en el BOP, hasta el límite de 400 €.
2. Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier información de organismos públicos o privados.
3. El IVA o en su caso el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y cuantos otros impuestos, tasas, gravámenes o tributos de cualquier índole que resulten aplicables según la legislación vigente.
4. Cualquier otro gasto para la realización del contrato, en particular los gastos de notaría, de inscripción en el Registro de la Propiedad (incluyendo, en su caso, la georeferenciación de la finca adquirida), impuestos, arbitrios, licencias, autorizaciones y tributos de cualquier clase o naturaleza del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio y cualesquiera otros que se deriven de la compraventa y de la escritura pública, sea cual fuere el sujeto pasivo de las mismas, quedando el Ayuntamiento facultado para condicionar el otorgamiento de la escritura pública al depósito por el adquirente de las cantidades necesarias para satisfacer tales gastos.

8.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán tomar parte en este procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de este contrato si las prestaciones que conforman éste están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

9.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Quienes reúnan los requisitos establecidos en la cláusula anterior podrán formular oferta para la adquisición de las parcelas.





La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por parte del licitador del contenido de las cláusulas de este Pliego, sin salvedad alguna.

9.1. Plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria de licitación en la plataforma de contratación del Estado. En la misma fecha, que será en todo caso posterior a la de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, se publicará la licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento, ubicado en la página Web municipal, accesible por la siguiente ruta: <http://www.elespinar.es/perfil-del-contratante.html> .

9.2. Lugar de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de El Espinar, situado en la Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes no festivos en horario, de 9 a 13 horas.

9.3. Forma de presentación de proposiciones.

Los licitadores presentarán dos sobres, que irán señalados con los números 1 y 2, y cerrados de forma que se garantice el secreto de su contenido.

En el exterior de cada uno de los sobres figurará el nombre del licitador, persona o personas de contacto, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico a efectos de comunicaciones, así como la denominación que en cada caso se indica:

- Sobre número 1.- Título: “Documentación Administrativa para la enajenación de 13 parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo de El Espinar, sitas en distintos núcleos”.

- Sobre número 2.- Título: “Oferta Económica para la enajenación de 13 parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo de El Espinar, sitas en distintos núcleos”.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos para la licitación será, por sí sola, causa de exclusión de la subasta, salvo que el órgano de contratación considere tales defectos subsanables.

Cuando una proposición comportase error manifiesto en su importe, dicha oferta será rechazada si no permite determinar con carácter cierto cuál es el precio realmente ofertado.

9.4 Plazo de validez de las ofertas.

Las ofertas tendrán un plazo de validez de tres (3) meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de su presentación. Durante dicho plazo el licitador no podrá retirar su oferta y si lo hiciera deberá indemnizar de cuantos daños y perjuicios se hubieran irrogado al Ayuntamiento por su incumplimiento, pudiendo éste, en cualquier caso, incautar la fianza provisional prestada por el adjudicatario.

No obstante, si transcurriera dicho plazo sin que hubiera recaído adjudicación, se entenderá de manera tácita que la oferta extiende su validez por el tiempo que vaya transcurriendo, si el licitador no la retira de forma expresa.

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR.

En cada uno de los sobres se incluirán los siguientes documentos:

10.1. Sobre número 1: documentación administrativa.





En el exterior de este sobre deberá indicarse “Documentación Administrativa para la enajenación de 13 parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo de El Espinar, sitas en distintos núcleos”.

Los documentos que se relacionan a continuación podrán aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

- A) Resguardo de haber prestado la garantía por el importe indicado en la cláusula sexta.
- B) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- C) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder notarial de representación que acredite el carácter con que actúan. El poder deberá ser bastantado por el Secretario de la Corporación, debiendo dejar la documentación necesaria para el correspondiente trámite con una antelación mínima de 48 horas.
- D) Si el licitador es persona jurídica, deberá presentar testimonio o copia de sus estatutos. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato si las prestaciones que conforman éste están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

10.2. Sobre número 2: oferta económica.

En el exterior de este sobre deberá indicarse “Oferta Económica para la enajenación de 13 parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo de El Espinar, sitas en distintos núcleos”, y en él se incluirá la oferta económica ajustada al modelo que figura en el Anexo 1, debiendo señalarse en él todas las parcelas por las que se presente oferta.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el Ayuntamiento estime fundamental para la oferta.

11.- ÓRGANO Y MESA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP corresponde a la Alcaldía la función de órgano de contratación en el presente procedimiento de licitación, en el que actuará asistido por la Mesa de Contratación, compuesta de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o concejal en quien delegue.

VOCALES: El Interventor y el Secretario del Ayuntamiento.

SECRETARIO: un funcionario de la Corporación, designado por la Alcaldía.

No obstante, se significa que en este Ayuntamiento la Alcaldía tiene delegada esta competencia en la Junta de Gobierno Local en virtud de su decreto 1.371/2023, de 23 de junio.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de cada parcela se efectuará a favor del licitador que haya ofrecido el precio más alto por ella.

13. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de adjudicación se sujetará a los siguientes trámites:

13.1. Apertura de documentación administrativa.

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, por la Mesa de contratación se procederá, en acto no público, a la apertura de los sobres de documentación administrativa, al examen y calificación previa de la validez formal de los documentos y a verificar si contiene todos los





documentos exigidos, o si existen omisiones determinantes de la exclusión conforme a lo previsto en este Pliego.

Los defectos materiales observados en la documentación presentada serán comunicados al licitador, concediéndose para su subsanación un plazo no superior a tres (3) días hábiles.

13.2. Apertura de proposiciones económicas y adjudicación de la parcela.

La Mesa de contratación, a la vista de las subsanaciones en su caso realizadas, procederá en acto público a la apertura de las proposiciones económicas, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

Dicho acto público se anunciará con la antelación posible en el tablón de edictos y en el perfil de contratante del Ayuntamiento, accesible a través de la página web institucional.

Si tras la lectura de las ofertas económicas se produjese un empate entre las mismas, la adjudicación se efectuará por sorteo entre los licitadores empatados.

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación elevará su propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

El órgano de contratación no podrá declarar desierta la licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con el Pliego.

La resolución de adjudicación se notificará a los licitadores y en ella se acordará también la devolución de las garantías provisionales a los licitadores no adjudicatarios, conforme prevé la cláusula sexta.

14.- CONDICIONES DE PAGO.

El importe del precio que el adjudicatario abonará al Ayuntamiento será el que figure en la resolución de adjudicación, y deberá abonarse obligatoriamente en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación de la parcela, mediante ingreso en la cuenta corriente que el Ayuntamiento designe.

En el supuesto de que el adjudicatario no abonase el precio de adjudicación en el citado plazo, el Ayuntamiento acordará la incautación de la fianza por él prestada, y podrá adjudicar la parcela al licitador que, excluido el adjudicatario, hubiese ofertado el precio más alto por la parcela.

15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Efectuado el citado ingreso, el Ayuntamiento suscribirá un contrato de compraventa de cada parcela enajenada y gestionará ante la notaría de El Espinar fecha para la formalización de la enajenación de la parcela mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la formalización de la adjudicación.

El adjudicatario quedará obligado a presentar la escritura que se otorgue en la Oficina Liquidadora de los Impuestos que graven la transmisión, procediendo ulteriormente a su inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo de su cuenta el abono de todos los impuestos y demás gastos, incluido el de escritura y sus copias, inscripción registral, y todos aquellos que sobre la compraventa recaigan.





16.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Para cuantas cuestiones y litigios que puedan derivarse del cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción civil de los Tribunales de Segovia con renuncia expresa de cualquier otro fuero y domicilio que en derecho pudiera corresponderles.

Sin embargo se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato, y en consecuencia las discrepancias que al respecto se produzcan serán resueltas por el órgano de contratación, cuya resolución agotará la vía administrativa, y contra la misma cabrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

No obstante lo anterior los interesados podrán interponer directamente contra la citada resolución del órgano de contratación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Segovia, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el precedente Pliego fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de esta misma fecha.

El Espinar, a fecha de firma.

EL SECRETARIO

Fdo.: Ramón J. Rodríguez Andión.

(documento firmado digitalmente)





ANEXO 1 MODELO DE OFERTA

D....., mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en.....número...población.....CP....., provisto de D.N.I./C.I.F. número....., nº de teléfono..... Fax nº....., actuando en nombre propio/en representación de....., como acredito mediante poder que acompaño, cuyo mandato no me ha sido revocado, modificado o restringido hasta el momento. (tachar lo que NO proceda), **MANIFIESTO**:

1.- Que conozco y acepto en su integridad el Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento para la enajenación de 13 parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de El Espinar, sitas en diversos núcleos.

2.- Que reúno los requisitos de capacidad establecidos en la cláusula 8ª de dicho Pliego para tomar parte en la citada enajenación, a cuyo efecto acompaño la documentación exigida, comprometiéndome, en caso de resultar adjudicatario de alguna de tales parcelas a cumplir con las obligaciones señaladas en el citado pliego de condiciones.

Por ello, **SOLICITO** ser admitido a la licitación para la enajenación de las parcelas de referencia, y formulo oferta para la adquisición de la(s) parcela(s) que a continuación se señalan (rellenar solo los espacios correspondientes al lote o lotes por los que se oferte):

Lote 1, Calle Prado Acero, 2 (tipo de licitación 118.888 €). Ofrezco abonar el precio de (EN LETRA).....EUROS
(EN NÚMERO.....€)

Lote 2, Calle Prado Acero, 24 (tipo de licitación 81.678 €). Ofrezco abonar por ella el precio de (EN LETRA).....EUROS
(EN NÚMERO.....€)

Lote 3, Calle Prado Acero, 26 (tipo de licitación 79.112 €). Ofrezco abonar por ella el precio de (EN LETRA).....EUROS
(EN NÚMERO.....€)

Lote 4, Calle Prado Acero 28 (tipo de licitación: 75.006 €). Ofrezco abonar por ella el precio de (EN LETRA).....EUROS
(EN NÚMERO.....€)

Lote 5, Calle Prado Acero, 30 (tipo de licitación 75.996 €). Ofrezco abonar por ella el precio de (EN LETRA).....EUROS
(EN NÚMERO.....€)

Lote 6, Calle Prado Acero, 32 (tipo de licitación 75.263 €). Ofrezco abonar por ella el precio de (EN LETRA).....EUROS
(EN NÚMERO.....€)

Lote 7, Calle Luxemburgo 37 (tipo de licitación 39.996 €). Ofrezco abonar por ella el precio de (EN LETRA).....EUROS
(EN NÚMERO.....€)





Lote 8, Calle Rafael Alberti, 48 (tipo de licitación 33.496,8 €). Ofrezco abonar por ella el precio de (EN LETRA).....EUROS
(EN NÚMERO.....€)

Lote 9, Calle Rafael Alberti, 50 (tipo de licitación 33.378,6 €). Ofrezco abonar por ella el precio de (EN LETRA).....EUROS
(EN NÚMERO.....€)

Lote 10, Calle Rafael Alberti, 52 (tipo de licitación 33.218,1 €). Ofrezco abonar por ella el precio de (EN LETRA).....EUROS
(EN NÚMERO.....€)

Lote 11, Calle Rafael Alberti, 54 (tipo de licitación 33.851,4 €). Ofrezco abonar por ella el precio de (EN LETRA).....EUROS
(EN NÚMERO.....€)

Lote 12, Calle Prado del Castillo 1 (tipo de licitación 77.713,8 €). Ofrezco abonar por ella el precio de (EN LETRA).....EUROS
(EN NÚMERO.....€)

Lote 13, Calle Prado del Castillo 3 (tipo de licitación 72.773,5 €). Ofrezco abonar por ella el precio de (EN LETRA).....EUROS
(EN NÚMERO.....€)

En....., a.....de.....de 2024

(FIRMA DEL OFERTANTE)

